



021217

**BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA**

RNC 401-00755-1

019714

AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6 SET. 2011

Licenciado  
Guarocuya Félix  
Superintendencia de Valores de la  
República Dominicana (SIV)  
Su Despacho.-



**Asunto:** Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Distinguido Superintendente:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Decimosexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 18 de agosto del 2011, mediante la cual se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

Muy atentamente,

**Dra. Norma Molina de Nanita**  
Prosecretaria en funciones de  
Secretaria de la Junta Monetaria

Superintendencia de Valores  
Division de Registro  
Acuse de Recibo  
07 / 09 / 2011 8:43AM



21217





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

## CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y, Dra. Norma Molina de Nanita, Prosecretaria en funciones de Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Decimosexta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **18 de agosto del 2011:**

“**VISTA** la comunicación No.017062 de fecha 27 de julio del 2011, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Subcontralor de Comprobación y Conciliación en funciones de Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período **enero-marzo del 2011;**

**VISTO** el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

**VISTA** la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, para que en lo adelante sea de RD\$735.0 millones, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 2 de diciembre del 2010, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454.00;

..!





# BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

**VISTO** el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente al período enero-marzo del 2011;

**CONSIDERANDO** que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

**CONSIDERANDO** que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de marzo del 2011, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

**CONSIDERANDO** que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de marzo del 2011 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;

**CONSIDERANDO** que dicha revisión no estuvo orientada a validar la suficiencia de las estimaciones contables sobre provisiones para cuentas incobrables, tampoco incluyó una evaluación de si existe deterioro en los activos de larga vida o pasivos omitidos;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

- a) Los ingresos devengados al 31 de marzo del 2011 ascienden a RD\$452,111 y al 31 de marzo del 2010 reflejaban un balance de RD\$2.9 millones, lo que

..!





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

muestra una disminución de un 84%, debido fundamentalmente a que no se recibieron ingresos por concepto de multas en el trimestre enero-marzo 2011.

- b) Los gastos generales y administrativos reflejan un incremento de 17%, si comparamos el balance al 31 de marzo del 2011 con el presentado al 31 de marzo del 2010, principalmente por un aumento en los gastos de servicios no personales y transferencias y aportes.
- c) Las disponibilidades en caja y bancos por el período cortado al 31 de marzo del 2011, muestran un incremento de 4% en relación con el balance presentado al 31 de marzo del 2010, debido principalmente al aumento en el monto invertido en Certificados de Depósitos en moneda nacional, por concepto de recolocación del ingreso por intereses ganados.
- d) La cuenta software y licencias muestra un incremento de 100% al comparar los balances cortados al 31 de marzo del 2011, con relación al balance presentado al 31 de marzo del 2010, correspondiente al costo de adquisición de cien licencias para el uso del software Enterprise Vault Storage Management Storage Mgmt Adv Edition For Microsoft Exchange 9.0, con su debido soporte.
- e) El balance de las cuentas por pagar proveedores de bienes y servicios muestra un incremento de 310% al 31 de marzo del 2011 en relación con el balance al 31 de marzo del 2010, debido a que en el año 2011 se incluyen las provisiones de partidas correspondientes a la aplicación de la Ley No. 179-09 sobre Gastos Educativos, retenciones por retribuciones complementarias adeudadas a la Tesorería de la Seguridad Social y montos por pagar a los Proveedores.

**CONSIDERANDO** que es preciso señalar, que el resultado del período al 31 de marzo del 2011, era de RD\$5.6 millones, lo que representó una disminución de un 47% respecto al balance al 31 de marzo del 2010 que ascendía a RD\$10.5 millones. Esta variación corresponde principalmente a una baja en el total de ingresos de un 84% y al incremento en los gastos generales y administrativos de un 16.96%, si comparamos el período enero-marzo del 2011 con el mismo período del 2010;

**PONDERADO** el informe presentado por el Contralor del Banco Central, el cual concluyó que de acuerdo con el alcance y objetivos definidos en su revisión al amparo de la luz del Mercado de Valores, la Superintendencia de Valores mostró

..!





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria;

Por tanto, la Junta Monetaria

## RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), por un monto de RD\$735.0 millones (setecientos treinta y cinco millones de pesos), correspondiente al período enero-marzo del 2011, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No.19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000. Dicho informe forma parte integral de la presente Resolución.
2. La Contraloría del Banco Central concluyó en el Informe a que se refiere el Ordinal precedente, que la Superintendencia de Valores tuvo un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria.
3. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta Certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 2 de septiembre del 2011.

**Lic. Héctor Valdez Albizu**  
Gobernador del Banco Central y  
Presidente de la Junta Monetaria

**Dra. Norma Molina de Nanita**  
Prosecretaria en funciones de  
Secretaria de la Junta Monetaria





*Norma* 22022

# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

024580

RNC 401-00755-1  
AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

16 NOV. 2011

**Licenciado**  
**Guarocuya Félix**  
**Superintendente de Valores**  
Su Despacho

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Señor Superintendente de Valores:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Quinta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 1 de noviembre del 2011. En la antes mencionada Resolución se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período **abril-junio del 2011**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No. 19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000.

Muy atentamente,

  
**Dra. Norma Molina de Nanita**  
**Prosecretaria en funciones de**  
**Secretaria de la Junta Monetaria**





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

## CERTIFICACION

Las infrascritas, **Lic. Clarissa de la Rocha de Torres, Vicegobernadora en función de Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y, Dra. Norma Molina de Nanita, Prosecretaria en funciones de Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Quinta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **1 de noviembre del 2011:**

“**VISTA** la comunicación No.022094 de fecha 10 de octubre del 2011, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al período abril-junio del 2011;

**VISTO** el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

**VISTA** la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, para que en lo adelante sea de RD\$735.0 millones, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 2 de diciembre del 2010, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454.00;

.../





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-2-

**VISTO** el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente al período abril-junio del 2011

**CONSIDERANDO** que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

**CONSIDERANDO** que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido entre el 1ro. de abril y el 30 de junio del 2011, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

**CONSIDERANDO** que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre el 1ro. de abril y el 30 de junio del 2011 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;

**CONSIDERANDO** que dicha revisión no estuvo orientada a validar la suficiencia de las estimaciones contables sobre provisiones para cuentas incobrables, tampoco incluyó una evaluación de si existe deterioro en los activos de larga vida o pasivos omitidos;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

.../





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-3-

- a) Los ingresos de operaciones al 30 de junio del 2011, muestran un incremento de 15% en relación con el balance reflejado al 30 de junio del 2010, al comparar los saldos de RD\$4.2 y RD\$3.6 millones, respectivamente, debido fundamentalmente al incremento en comisiones por emisores, corredores y puesto de bolsa.
- b) Los ingresos por transferencias del Gobierno Central-Banco Mundial al 30 de junio del 2011, reflejan un aumento de 271% en relación con el balance del 30 de junio del 2010, ascendente a RD\$1.1 millones y 0.3 millones, respectivamente. Dicho aumento corresponde al incremento considerable en las partidas destinadas a pasajes aéreos, viáticos y hospedaje, desembolsado en el trimestre abril-junio 2011. Es importante destacar que el proyecto "Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero" se encuentra en su etapa final, por lo que el Banco Mundial solicitó a la Superintendencia de Valores, comprometer los recursos asignados para ser ejecutados tentativamente desde enero hasta julio del 2011.
- c) Los gastos generales y administrativos reflejan un incremento de 8%, si comparamos el balance de RD\$58.7 millones, cortado al 30 de junio del 2011, con el balance de RD\$54.3 millones, presentado al 30 de junio del 2010, debido fundamentalmente a un incremento en los gastos de servicios personales, no personales y transferencias y aportes.
- d) Los gastos pagados por adelantado muestran un aumento de un 215%, al comparar el balance cortado al 30 de junio del 2011, en relación con el balance presentado al 30 de junio del 2010, ascendentes a RD\$0.9 y RD\$0.2 millones respectivamente, debido a que para el año 2011 se renovaron las pólizas de incendios y líneas aliadas a la propiedad y seguro de los vehículos propiedad de la Superintendencia de Valores.
- e) La cuenta software y licencias muestra un incremento de 79%, al comparar el balance de RD\$0.8 millones cortados al 30 de junio del 2011, en relación con el balance de RD\$0.4 millones, presentado al 30 de junio del 2010, por el costo de adquisición de licencia anual del producto ISA SERVER y la renovación de los soportes anual del SOFTWARE CHECK POINT EXPRES y el producto VERITAS NETBAC KUP.

.../





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-4-

- f) El balance de las otras cuentas por pagar muestra una disminución de 98%, al 30 de junio del 2011, en relación con el balance a ese mismo período en el año 2010, los cuales ascendieron a RD\$60,345 y RD\$2,511,574, respectivamente. Esto se debió a que para el año 2010 se incluyen las provisiones de los montos calculados por la rectificativa sobre retenciones (IR3) correspondientes a los períodos 2007 y 2008.
- g) Los ingresos por intereses de certificados financieros colocados por el excedente de liquidez al 30 de junio del 2011, se incrementó en un 39% en relación con el balance presentado al 30 de junio del 2010, ascendente a RD\$1,733,748 y RD\$1,249,097 respectivamente, esto debido al aumento en el monto invertido en certificados financieros de RD\$57.0 millones a RD\$79.1 millones, según balance cortado al 30 de junio del 2010 y 2011.
- h) El resultado neto del período presentado al 30 de junio del 2011, disminuyó en un 38% respecto al balance presentado al 30 de junio 2010, al comparar los saldos de RD\$6.8 y RD\$10.9 millones, respectivamente, a consecuencia de un incremento en los gastos generales administrativos por un monto ascendente a RD\$4.3 millones, mientras que el total general de los ingresos solo se incrementaron en un 0.3% equivalente a RD\$214,165.00.

**CONSIDERANDO** que indica el Contralor del Banco Central en el informe presentado al 30 de junio del 2011, que la ejecución de ingresos y gastos asciende a un 44% y un 39%, respectivamente, en relación con el monto de RD\$150.2 millones aprobados por la Junta Monetaria;

**CONSIDERANDO** que es preciso señalar, que el resultado del período al 30 de junio del 2011, era de RD\$6.8 millones, lo que representó una disminución de un 38% respecto al balance al 30 de junio del 2010 que ascendía a RD\$10.9 millones. Esta variación corresponde principalmente a un incremento en los gastos generales y administrativos de un 5.8%, mientras que el total general de los ingresos solo se incrementó en un 0.3%;

**PONDERADO** el informe presentado por el Contralor del Banco Central, el cual concluyó que de acuerdo con el alcance y objetivos definidos en su revisión al amparo

.../





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

-5-

de la luz del Mercado de Valores, la Superintendencia de Valores mostró un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria;

Por tanto, la Junta Monetaria

## RESUELVE:

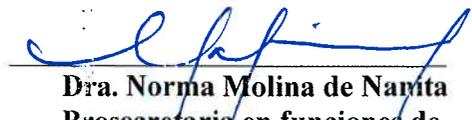
1. Dar por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la ejecución presupuestaria y a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), por un monto de RD\$735.0 millones (setecientos treinta y cinco millones de pesos), correspondiente al período abril-junio del 2011, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No.19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000. Dicho informe forma parte integral de la presente Resolución.
2. La Contraloría del Banco Central concluyó en el Informe a que se refiere el Ordinal precedente, que la Superintendencia de Valores tuvo un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria.
3. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta Certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 14 de noviembre del 2011.



---

**Ljc. Clarissa de la Rocha de Torres**  
Vicegobernadora en función de  
Gobernador del Banco Central y  
Presidente de la Junta Monetaria



---

**Dra. Norma Molina de Namita**  
Prosecretaria en funciones de  
Secretaria de la Junta Monetaria

.../





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

008987

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO  
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

10 MAY 2012

Licenciado  
Guarocuya Félix  
Superintendencia de Valores de la  
República Dominicana (SIV)  
Su Despacho.-

Superintendencia de Valores  
Division de Registro  
Acuse de Recibo  
27/07/2012 3:05 PM m.garcia



24672

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta  
Monetaria.

Distinguido Superintendente:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Cuarta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 24 de abril del 2012, mediante la cual se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

Muy atentamente,

  
**Dra. Norma Molina de Nanita**  
Secretaria de la Junta Monetaria



**BANCO CENTRAL REPUBLICA DOMINICANA**

RNC 401-00755-1

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO  
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

10 MAY 2012

Superintendencia de Valores  
Division de Registro  
Acuse de Recibo  
27/07/2012 3:06 PM m.garcia



24672

C

**Licenciado**  
**Guarocuya Félix**  
**Superintendencia de Valores de la**  
**República Dominicana (SIV)**  
Su Despacho.-

O

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Distinguido Superintendente:

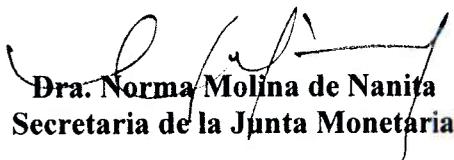
P

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Cuarta Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 24 de abril del 2012, mediante la cual se da por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV).

I

Muy atentamente,

A

  
**Dra. Norma Molina de Nanita**  
**Secretaria de la Junta Monetaria**

NMN/susana





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO  
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

Superintendencia de Valores  
División de Registro  
Acuse de Recibo

27/07/2012 3:06 PM m.garcia



24672

## CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Clarissa de la Rocha de Torres, Vicegobernador en funciones de Gobernador del Banco Central y Presidente ex officio de la Junta Monetaria y Dra. Norma Molina de Nanita, Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN:** que lo que sigue es una copia fiel de la **Cuarta Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **24 de abril del 2012:**

“**VISTA** la comunicación No.06308 de fecha 27 de marzo del 2012, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Contralor de dicha Institución, mediante la cual remite el informe sobre la fiscalización a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente a los trimestres **julio-septiembre y octubre-diciembre del 2011;**

**VISTO** el Artículo 125 de la Ley No.19-00 de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000;

**VISTA** la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 14 de noviembre del 2002, que autorizó al Banco Central, conforme a lo estipulado en la Ley de Mercado de Valores, a crear un fondo por un monto de RD\$525.0 millones, a ser colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas de la República Dominicana, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Séptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 20 de diciembre del 2005, que autorizó al Banco Central a incrementar en RD\$210.0 millones el fondo que se encuentra colocado en calidad de inversiones en el Banco de Reservas, cuyo rendimiento será para usufructo de la Superintendencia de Valores;

**VISTA** la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 2 de diciembre del 2010, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Superintendencia de Valores, por un monto de RD\$150,243,454;

.. /





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO  
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

-2-

**VISTA** la Decimosexta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 18 de agosto del 2011, que dio por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre enero-marzo del 2011;

**VISTA** la Quinta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 1 de noviembre del 2011, que dio por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), correspondiente al trimestre abril-junio del 2011;

**VISTO** el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores, correspondiente a los trimestres julio-septiembre y octubre-diciembre del 2011;

**CONSIDERANDO** que el Artículo 125 de la Ley de Mercado de Valores antes citada, establece entre otros aspectos, que el Banco Central proporcionará a la Superintendencia de Valores recursos que serán destinados a la constitución de un fondo que se invertirá en instrumento de bajo riesgo, considerando como primera opción los títulos emitidos por el Banco Central, cuyo rendimiento deberá ser destinado a complementar los ingresos necesarios para cubrir los gastos de dicha Superintendencia;

**CONSIDERANDO** que el citado Artículo 125 establece además, que la administración de los ingresos generados por dichos fondos será fiscalizada por el Contralor del Banco Central;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central ha procedido con la fiscalización del período comprendido entre el 1ro. de julio y el 31 de diciembre del 2011, a los fines de evaluar los controles internos existentes y la ejecución presupuestaria de dicha Superintendencia, en cumplimiento al citado Artículo 125;

**CONSIDERANDO** que el objetivo de la fiscalización consistió en la revisión de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores (SIV) por el período comprendido entre el 1ro. de julio y el 31 de





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO  
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

-3-

diciembre del 2011 y de su comparación con los ingresos presupuestados, así como de la revisión de la ejecución del presupuesto de gastos por el mismo período;

**CONSIDERANDO** que dicha revisión no estuvo orientada a validar la suficiencia de las estimaciones contables sobre provisiones para cuentas incobrables, tampoco incluyó una evaluación de si existe deterioro en los activos de larga vida o pasivos omitidos;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central expresa en su informe que los aspectos más relevantes son los siguientes:

- a) El resultado neto del período cortado al 31 de diciembre 2011 asciende a un déficit de RD\$181,091, que representa una disminución de 101.90% respecto al balance presentado al 31 de diciembre 2010, a consecuencia de un incremento en los gastos generales y administrativos por un monto de RD\$9,919,483 y un ligero aumento de ingreso neto de RD\$186,636;
- b) Las disponibilidades en caja y bancos, al 31 de diciembre del 2011, refleja una disminución de un 24.49%, al comparar el balance cortado a esa fecha, en relación con el balance presentado al 31 de diciembre del 2010, debido a la cancelación de certificados de depósitos en la cuenta del Banco de Reservas por un monto de RD\$31.0 millones;
- c) La cuenta de terrenos muestra un balance de RD\$39.3 millones, reflejando un incremento de 149.83%, en relación con el balance de RD\$15.7 millones, cortado al 31 de diciembre del 2010, debido a la adquisición del solar No.1-004-25104-25105, ubicado en la manzana No.263 del Distrito Catastral No.1, por un monto de RD\$23,596,598;
- d) Los ingresos por transferencia del Gobierno Central-Banco Mundial, al 31 de diciembre del 2011, ascendentes a RD\$1.9 millones, muestran una disminución de 46.48% en relación con el balance de RD\$3.6 millones cortado al 2010, ya que en el 2011 sólo se recibieron ingresos para cubrir algunos pagos y el proyecto Gobierno Central-Banco Mundial finalizó; y
- e) Los gastos generales y administrativos al 31 de diciembre del 2011, muestran un balance de RD\$134.6 millones, reflejando un incremento de 7.95%, en relación con el balance de RD\$124.7 millones presentado al 31 de diciembre





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO  
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

-4-

del 2010, debido fundamentalmente a un aumento de los gastos de servicios personales, no personales, transferencias corrientes y materiales y suministros.

**CONSIDERANDO** que en relación con la ejecución presupuestaria, se observó que los ingresos por el período revisado ascendieron a RD\$134.4 millones, es decir un 89% del presupuesto de RD\$150.2 millones, aprobado por la Junta Monetaria. Esto debido principalmente a que en la partida de “Ingresos por Operaciones” hubo en déficit por un monto de RD\$14.9 millones, equivalente al 33%, ya que no hubo cobros por concepto de tarifas por supervisión y por una disminución de un 17% en el cobro de multas a participantes. No obstante, los ingresos por registro de participantes estuvieron un 87% por encima de lo presupuestado;

**CONSIDERANDO** que la ejecución del gasto ascendió a RD\$134.6 millones, que representa el 90% de RD\$150.2 millones, que corresponde a los gastos programados en el presupuesto aprobado, por lo que la ejecución del gasto estuvo dentro de los parámetros establecidos;

**CONSIDERANDO** que el Contralor del Banco Central concluyó que la Superintendencia de Valores mostró un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta Monetaria;

**PONDERADO** el informe presentado por el Contralor del Banco Central;

Por tanto, la Junta Monetaria

## RESUELVE:

1. Dar por conocido el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría del Banco Central, a la administración de los ingresos generados por los fondos constituidos a favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), por un monto de RD\$735.0 millones (setecientos treinta y cinco millones de pesos), correspondiente a los trimestres julio-septiembre y octubre-diciembre del 2011, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 125 de la Ley No.19-00, de Mercado de Valores de fecha 8 de mayo del 2000, el cual forma parte integral de la presente Resolución.





# BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

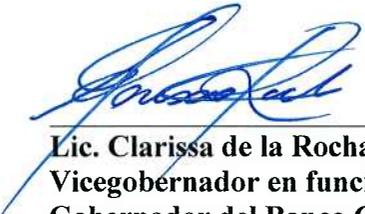
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO  
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

-5-

PARRAFO: La Contraloría del Banco Central concluyó en el informe citado en este Ordinal, que la Superintendencia de Valores tuvo un manejo adecuado del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por la Junta mediante su Cuarta Resolución de fecha 2 de diciembre del 2010.

2. Esta Resolución deberá ser notificada a la parte interesada en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.”

Esta certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 9 (nueve) de mayo del año dos mil doce (2012).



**Lic. Clarissa de la Rocha de Torres**  
Vicegobernador en funciones de  
Gobernador del Banco Central y  
Presidente de la Junta Monetaria



**Dra. Norma Molina de Nanita**  
Secretaria de la Junta Monetaria

